

RESOLUCIÓN N°

333 .

26 ABR 2019

Por el cual se convoca a los docentes de planta de la Universidad de Pamplona a elección de los dos (2) Representantes al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO N°027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, Y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. 111 del 24 de octubre de 2002, Artículo Segundo, el Consejo Superior Universitario implementó el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, el cual está integrado por:
 - a. El Vicerrector Académico, quien lo preside
 - b. Dos (2) Decanos designados por el Consejo Académico
 - c. El Vicerrector de Investigaciones
 - d. Dos profesores Asociados o Titulares elegidos por los profesores
 - e. El director de la Oficina de Gestión del Talento Humano
2. Que, conforme a lo establecido en el Acuerdo No 120 del 25 de noviembre de 2002, Parágrafo Segundo, el período de los representantes de los decanos y de los profesores son dos (2) años.
3. Que por motivo de vencimiento del periodo de los docentes Sonia Carolina Mantilla Toloza y Jacipt Alexander Ramón Valencia, se hace necesario convocar a la elección de los dos (2) Representantes de los Profesores a este comité.

RESUELVE:

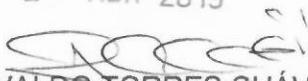
ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a los profesores de Planta de la Universidad de Pamplona, para que elijan el día 23 de mayo de 2019, del año en curso; dos (2) profesores Asociados o Titular, como Miembros del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, cuyo período será de dos (2) años, a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Deléguese a la Vicerrectoría Académica, para la organización y realización del proceso de elección.

PARÁGRAFO 1: Los candidatos deberán inscribirse en la Secretaría General de la Universidad de Pamplona, del 29 de abril al 6 de mayo de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

26 ABR 2019


IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revisó: Dr. José Vicente Carvajal
Director Oficina Jurídica

Revisó: Dra. Laura Patricia Villamizar C.
Vicerrectora Académica

Elaboró: Amparo Parada Mendoza
Secretaria CIARP